

## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-016/2024 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA MOTOR DE BASE DE DATOS" (PRIMERA VUELTA)

## **ACTA DE JUNTA ACLARATORIA**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las diez horas del día veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, en la Sala de Juntas de la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas 2305 Zona 1, Interior "L-11" y "L-101", Colonia Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jalisco, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en las Bases de licitación antes mencionada, se reunieron el Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras; el Ing. Eibar de Jesús Quezada González, Director de Informática representando en este acto al Área Requirente, en presencia de los testigos: C. Ana María Sedano Anaya y Licenciada Guadalupe Araceli Muñoz Murillo, todos adscritos a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se procedió a levantar el acta correspondiente a la Junta Aclaratoria de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-016/2024 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA MOTOR DE BASE DE DATOS" Primera vuelta, al tenor de lo siguiente:

1. Conforme a las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-016/2024 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA MOTOR DE BASE DE DATOS" Primera vuelta, en lo subsecuente (Las Bases), los participantes (LICITANTES) interesados deberían de presentar por escrito las preguntas que tengan conforme al modelo del formato del (Anexo 2), firmado por el "LICITANTE" en el domicilio de las oficinas de la Convocante y al correo carmina.morales@tjajal.org y/o ana.sedano@tjajal.org en formato WORD, en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas a más tardar a las diez horas del veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, en la Unidad Centralizada de Compras de este Tribunal.

II. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, de la Ley en la materia, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente CONVOCATORIA, deberán presentar un escrito, en el que exprese su interés en participar de este PROCESO, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado.

III. Por lo que, se hace constar que hasta las diez horas del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, no se recibieron preguntas ni solicitudes de aclaraciones.





IV. En virtud de haber agotado la etapa de Junta Aclaratoria y no habiendo otro hecho que hacer constar, ya que no se presentaron preguntas ni solicitudes de aclaraciones, se da por concluida la presente acta, siendo las diez horas con diez minutos del veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, firmando en ella para constancia quienes intervinieron, en presencia de dos testigos.

Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez

Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Ing. Eibar de Jesús Quezada González

Representando en este acto al Área Requirente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

C. Ana Maria Sedano Anaya

Testigo

LIC. Guadalupe Araceli Muñoz Murillo

Testigo